



CONVOCATORIA, DE FECHA 13 JUNIO DE 2025, DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO, M.P. DE PREMIO A UN TRABAJO FIN DE GRADO, EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA BALT DE NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (CENIT), DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Mediante resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 3 de junio de 2024 se formaliza el encargo de la Universidad de Oviedo a la Fundación Universidad de Oviedo, Medio Propio Personificado para la prestación del servicio consistente en la gestión económico-administrativa de las Cátedras Institucionales y de Empresa de la Universidad de Oviedo.

En virtud de dicho encargo se constituye la siguiente convocatoria de premios.

1. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de un premio, en el marco de la Cátedra Balt de Neurorradiología Intervencionista (CENIT), a un Trabajo Fin de Grado (TFG), de estudios oficiales o propios impartidos en la Universidad de Oviedo, y que hayan sido presentados durante el curso académico 2024/2025.

Los trabajos deberán estar relacionados con alguna de las siguientes temáticas:

- Avances en Neurorradiología Intervencionista.
- Nuevas técnicas diagnósticas o terapéuticas en el ámbito neurovascular.
- Aplicación de la tecnología y la ingeniería en la Neurorradiología Intervencionista.
- Aplicación, investigación y desarrollo de la inteligencia artificial en el ámbito de la Neurorradiología Intervencionista.
- Protocolos clínicos y guías de actuación en Neurorradiología.
- Inteligencia artificial y análisis de imagen neurovascular.
- Formación, seguridad del paciente y ética en la Neurorradiología intervencionista.

2. Requisitos de participación.

Podrán optar a este premio aquellos/as estudiantes que hayan presentado su TFG, durante el curso académico 2024/2025 en algún Grado, de la Universidad de Oviedo. El trabajo deberá estar relacionado con alguna de las áreas temáticas indicadas en el punto anterior.

Los/as beneficiarios/as no han de estar incurso/as en alguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de subvenciones.



3. Dotación y financiación.

Se concederá un premio al Mejor TFG, con un importe económico de 1.000 € brutos y diploma acreditativo.

El pago del premio será gestionado por la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. y su abono se realizará mediante transferencia bancaria.

El premio podrá ser declarado desierto en caso de que ninguno de los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria o si los trabajos presentados no alcanzan los criterios de calidad mínima exigidos para la concesión del premio.

4. Compatibilidad e Incompatibilidad con otros premios.

Este premio es incompatible con otros premios recibidos previamente por el mismo TFG, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

5. Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Las candidaturas serán presentadas conforme al modelo adjunto (Anexo I) e incluirán:

- Datos del alumno/a y copia del DNI.
- Copia digital (PDF) del trabajo presentado.
- Certificado de calificación.
- Autorización para comunicaciones por email (Anexo II).

El **plazo** para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página web de la FUO, M.P. (www.funiovi.org) hasta el 10 de octubre de 2025.

Las **solicitudes** serán dirigidas a la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. por correo electrónico a la dirección: premios.fuo@uniovi.es

La Fundación revisará las solicitudes recibidas y verificará que aportan la documentación exigida. Se requerirá a aquellas solicitudes incompletas, mediante un correo electrónico, que en el plazo máximo de cinco días subsanen los defectos o incorporen la documentación necesaria. Trascendido ese plazo si la documentación continua incompleta, esa solicitud quedará excluida de la convocatoria.

Posteriormente, se hará pública la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas al proceso de selección, en la página Web de la FUO, M.P.



En el caso de que todas las solicitudes cumplan los requisitos exigidos se podrá obviar la publicación de la lista provisional.

6. Instrucción, resolución y plazo.

La Comisión de Valoración realizará propuesta de concesión del TFG premiado.

Una vez recibida dicha propuesta, la F.U.O., M.P. dictará la Resolución de concesión y la publicará en su página web en el plazo máximo de 5 días desde la propuesta de Resolución de la Comisión de Valoración, dicha resolución también se publicará en la en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa. El/la solicitante cuya propuesta haya sido seleccionada para recibir el premio de la Cátedra recibirá la correspondiente comunicación por correo electrónico en un plazo máximo de 5 días, a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución de concesión.

La persona beneficiaria dispondrá de un plazo de 5 días, a contar desde el día siguiente a la recepción de la comunicación, para enviar por correo electrónico su aceptación o renuncia al premio.

7. Criterios de valoración.

Las candidaturas recibidas serán evaluadas de conformidad con los siguientes criterios:

- Adecuación al ámbito de la neurorradiología intervencionista: 30 %.
- Originalidad y relevancia para el desarrollo del área: 60 %.
- Calificación académica: 10 %.

8. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración estará formada por:

- Presidente: director/a de la Cátedra Balt CENIT o delegado/a.
- Vocales:
 - Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Oviedo o delegado/a.
 - Dos expertos/as en Neurorradiología designados por la Cátedra CENIT.
 - Directora de área en materia de Cátedras de la Universidad de Oviedo o persona en quien delegue.
- Secretario: Director Gerente de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. o persona en quien delegue, con voz y sin voto, que garantizará la corrección del procedimiento durante la fase de valoración por parte de los miembros de la Comisión.



9. Protección de datos y publicación.

La participación implica la aceptación de estas bases y la autorización para el uso de datos conforme al Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

Los trabajos podrán ser publicados en la web de la Cátedra CENIT, salvo oposición expresa.

10. Publicidad de la convocatoria.

La convocatoria de los premios se difundirá a través del Diario Oficial de la Universidad de Oviedo (DUO) y se publicará en la página web del Vicerrectorado de Transferencia y Relaciones con la Empresa: <https://empresa.uniovi.es/convocatorias/fuo>, y en la página Web de la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. (FUO): <https://www.funiovi.org>

11. Aceptación de bases y normas de desarrollo.

La participación en la convocatoria de los premios regulados por estas bases supondrá la plena aceptación de éstas, correspondiendo a la Fundación Universidad de Oviedo, M.P. su interpretación y desarrollo.

Oviedo, a 13 de junio de 2025

45432775R

SANTIAGO

FERNANDEZ (R:

G33532912)

Fdo.: Santiago Fernández López

Firmado digitalmente por
45432775R SANTIAGO
FERNANDEZ (R:
G33532912)
Fecha: 2025.06.13 12:45:55
+02'00'

Director Gerente



ANEXO I

CONVOCATORIA, DE 13 DE JUNIO DE 2025 FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, M.P. DE PREMIO A TRABAJO FIN DE GRADO EN EL MARCO DE LA CÁTEDRA BALT DE NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (CENIT), DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO/A

Nombre:	
Apellidos:	
Número del DNI/NIE:	Nacionalidad:
Dirección postal:	
Código Postal:	Localidad:
Provincia:	País:
Correo electrónico:	Teléfonos de contacto (fijo y móvil):

DATOS ACADÉMICOS DEL ALUMNO/A

Título del Grado	
Título del Trabajo Fin de Grado	
Calificación obtenida:	Curso académico:

DATOS DEL PROFESOR/A TUTOR/A PRINCIPAL DEL TFG

Nombre y apellidos:
Área de Conocimiento:
Departamento:
Correo electrónico:
Teléfono de contacto:



ALINEACIÓN DEL TRABAJO CON LA NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

ÁREAS TEMÁTICAS DE INTERÉS RELACIONADAS CON EL TFG (se puede seleccionar más de una)

- Avances en Neurorradiología Intervencionista.
- Nuevas técnicas diagnósticas o terapéuticas en el ámbito neurovascular.
- Aplicación de la tecnología y la ingeniería en la Neurorradiología Intervencionista.
- Aplicación, investigación y desarrollo de la inteligencia artificial en el ámbito de la Neurorradiología Intervencionista.
- Protocolos clínicos y guías de actuación en Neurorradiología.
- Inteligencia artificial y análisis de imagen neurovascular.
- Formación, seguridad del paciente y ética en la Neurorradiología intervencionista.

RESUMEN DEL TRABAJO JUSTIFICANDO SU ALINEACIÓN CON LA NEURORRADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

Máximo 250 palabras:

DIFUSIÓN DE RESULTADOS

¿Has divulgado los resultados de tu TFG?
(En caso afirmativo señalar los enlaces: DOI, RRSS, ...).



DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD:

- Fotocopia del DNI/NIE o pasaporte, en vigor, del solicitante del premio.
- Copia del documento del TFG/
- Situación académica personal en el que conste la calificación obtenida en el TFG.
- Autorización para efectuar comunicaciones por correo electrónico (Anexo II).

SOLICITA:

Se admita la presente solicitud para concurrir al premio a Trabajo Fin de Grado, en el marco de la Cátedra de BALT de Neurroradiología Intervencionista de la Universidad de Oviedo.

Asimismo, el/la abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, manifiesta que no incurre en ninguna causa de incompatibilidad, declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), la solicitud de este premio implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Fundación Universidad de Oviedo; M.P. Los datos personales facilitados quedaran incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento.

En, a de de 2025

Fdo:

**SR. DIRECTOR GERENTE DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE OVIEDO,
M.P.**



ANEXO II

AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR COMUNICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./D^a con DNI nº con domicilio a efectos de recepción de comunicaciones en Calle..... Código postal..... Localidad..... Teléfono..... e-mail.....

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y respecto a la solicitud presentada para participar en la convocatoria de premio TFG, de 13 de junio de 2025 en el marco de la Cátedra BALT de Neurroradiología Intervencionista, de la Universidad de Oviedo, a efectuar cuantos avisos y comunicaciones se deriven de la misma a la siguiente dirección de correo electrónico:

En, a de de 2025

Fdo.:
DNI.: